



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004 -2022-UNTRM/AU

Chachapoyas, 06 SEP 2022

### VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 02 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 56. Asamblea Universitaria: establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 20.- La Asamblea Universitaria, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: El Rector, quien la preside; Los Vicerrectores; los Decanos de las Facultades; El Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto;



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004 -2022-UNTRM/AU

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM/AU, de fecha 06 de diciembre de 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los siguientes docentes universitarios: Rector – Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico – Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón; Vicerrectora de Investigación – Dra. Flor Teresa García Huamán;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-UNTRM/AU, de fecha 27 de noviembre de 2019, se reconoce al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, identificado con DNI N° 17540444, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, con eficacia anticipada del 01 de julio del 2019 al 30 de junio de 2023;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 389-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoce a los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: **Titulares:** Carla Estefani Vargas Alva; Humberto Jesús Hernández Vilcarromero; Leydi Maribel Tejada Rodas; Ronaldo Acosta Lopez; María Graciela Pesantes Gallardo; Margori Viviana Chavez Regalado; Josep Haamil González Herrera; Walter Quispe Sanchez; Sarita María Tuesta Vivanco; Stefany Patricia Zababuru Guevara; Jhamil Denilson Hurtado Díaz; Joselito García Velásquez; Wagner Meza Maicelo; **Accesitarios:** Lisbeth Jhobana Arce Culqui; Adolfo Enrique Samillan Cardozo; Jesus Alberto Carrasco Rituay;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 390-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoce a los Representantes de los Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2026, de acuerdo al siguiente detalle: **Docentes Principales – Titulares:** Jorge Luis Maicelo Quintana; Linder Cruz Rojas Gomez; María Nelly Luján Espinoza; Yshoner Antonio Silva Díaz; Maritza Revilla Bueloth; Alex Alonso Pinzón Chunga; Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; Oscar Andrés Gamarra Torres; Carlos Alberto Hinojosa Salazar; Ricardo Edmundo Campos Ramos; Edward Enrique Rojas De La Puente; Edwin Gonzales Paco; Oscar Esteban García Grados; **Docentes Asociados – Titulares:** Nilton Luis Murga Valderrama; Guillermo Idrogo Vásquez; Wilfredo Amaro Cáceres; Manuel Antonio Morante Dávila; Julio Mariano Chavez Milla; Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; Segundo Manuel Oliva Cruz; Adolfo Cacho Revilla; **Docente Asociado – Accesitario:** Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez; **Docentes Auxiliares – Titulares:** William Bardales Escalante; Jefferson Fitzgerald Reyes Farje; Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo; Elí Pariente Mondragón; Erik Martos Collazos Silva; **Docente Auxiliar – Accesitario:** Rainer Marco Lopez Lapa;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 02 de setiembre de 2022, se instala la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, teniendo en consideración las resoluciones antes citadas, en ese marco la Asamblea Universitaria queda conformada de la siguiente manera: Rector – Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico – Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón; Vicerrectora de Investigación – Dra. Flor Teresa García Huamán; Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Dr. Barton Gervasi Sajami Luna; **Docentes Principales – Titulares:** Jorge Luis Maicelo Quintana; Linder Cruz Rojas Gomez; María Nelly Luján Espinoza; Yshoner Antonio Silva Díaz;



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## N° 004 -2022-UNTRM/AU

Maritza Revilla Bueloth; Alex Alonso Pinzón Chunga; Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; Oscar Andrés Gamarra Torres; Carlos Alberto Hinojosa Salazar; Ricardo Edmundo Campos Ramos; Edward Enrique Rojas De La Punte; Edwin Gonzales Paco; Oscar Esteban García Grados; **Docentes Asociados – Titulares:** Nilton Luis Murga Valderrama; Guillermo Idrogo Vásquez; Wilfredo Amaro Cáceres; Manuel Antonio Morante Dávila; Julio Mariano Chavez Milla; Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; Segundo Manuel Oliva Cruz; Adolfo Cacho Revilla; **Docente Asociado – Accesorio:** Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez; **Docentes Auxiliares – Titulares:** William Bardales Escalante; Jefferson Fitzgerald Reyes Farje; Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo; Elí Pariente Mondragón; Erik Martos Collazos Silva; **Docente Auxiliar – Accesorio:** Rainer Marco Lopez Lapa; **Estudiantes Titulares:** Carla Estefani Vargas Alva; Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero; Leydi Maribel Tejada Rodas; Ronaldo Acosta Lopez; María Graciela Pesantes Gallardo; Margori Viviana Chavez Regalado; Josep Haamil González Herrera; Walter Quispe Sanchez; Sarita María Tuesta Vivanco; Stefany Patricia Zababuru Guevara; Jhamil Denilson Hurtado Díaz; Joselito García Velasquez; Wagner Meza Maicelo; **Estudiantes Accesitarios:** Lisbeth Jhobana Arce Culqui; Adolfo Enrique Samillan Cardozo; Jesus Alberto Carrasco Rituay;

Que, con Resolución Rectoral N° 443 -2022-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, los días 29 y 31 de agosto y del 01 al 09 de setiembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva conformación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Dr. Policarpio Chauca Valqui.
Vicerrector Académico	: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón.
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Flor Teresa García Huamán.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	: Dr. Barton Gervasi Sajami Luna.
Docentes Principales – Titulares	: Jorge Luis Maicelo Quintana. Linder Cruz Rojas Gomez. María Nelly Luján Espinoza. Yshoner Antonio Silva Díaz. Maritza Revilla Bueloth. Alex Alonso Pinzón Chunga. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui.



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004 -2022-UNTRM/AU



Docentes Asociados – Titulares

Docente Asociado – Accesorio

Docentes Auxiliares – Titulares

Docente Auxiliar – Accesorio

Estudiantes – Titulares

Estudiantes Accesorios

Oscar Andrés Gamarra Torres.  
Carlos Alberto Hinojosa Salazar.  
Ricardo Edmundo Campos Ramos.  
Edward Enrique Rojas De La Puente.  
Edwin Gonzales Paco.  
Oscar Esteban García Grados.  
Nilton Luis Murga Valderrama.  
Guillermo Idrogo Vásquez  
Wilfredo Amaro Cáceres.  
Manuel Antonio Morante Dávila.  
Julio Mariano Chavez Milla.  
Roberto Carlos Santa Cruz Acosta.  
Segundo Manuel Oliva Cruz.  
Adolfo Cacho Revilla.

: Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez

: William Bardales Escalante.  
Jefferson Fitzgerald Reyes Farje.  
Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo.  
Elí Pariente Mondragón.  
Erik Martos Collazos Silva.

: Rainer Marco Lopez Lapa.

: Carla Estefani Vargas Alva  
Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero.  
Leydi Maribel Tejada Rodas.  
Ronaldo Acosta Lopez  
María Graciela Pesantes Gallardo.  
Margori Viviana Chavez Regalado.  
Josep Haamil González Herrera.  
Walter Quispe Sanchez.  
Sarita María Tuesta Vivanco.  
Stefany Patricia Zababuru Guevara.  
Jhamil Denilson Hurtado Díaz.  
Joselito García Velasquez.  
Wagner Meza Maicelo.

: Lisbeth Jhobana Arce Culqui.  
Adolfo Enrique Samillan Cardozo.  
Jesus Alberto Carrasco Rituay.



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004 -2022-UNTRM/AU



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barrena Gurbillon Dr*  
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL



PCHVR  
CRHMSG  
YLDMAbg